

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 37

Referencia:

Año: 2017

Fecha(dd-mm-aaaa): 30-05-2017

Título: QUE DECLARA EL 23 DE JULIO DE CADA AÑO DIA DEL CONCURSO NACIONAL DE ACORDEONES. (A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS, Y SE DESTINA UNA SUMA ANUAL DE B/. 10,000.00 PARA SU ORGANIZACION.)

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 28290-B

Publicada el: 31-05-2017

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. DE AUTOR

Palabras Claves: Homenajes y conmemoraciones, Feriados, Aniversarios históricos, Artesanías tradicionales, Artesanías, Artesanías, Artesanos, Exhibiciones y ferias, Intérpretes, Compositores, Músicos

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.900

Rollo: 631

Posición: 2441

LEY 37
De 30 de mayo de 2017

Que declara el 23 de julio de cada año Día del Concurso Nacional de Acordeones

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se declara el día 23 de julio de cada año Día del Concurso Nacional de Acordeones, en la ciudad de Las Tablas, provincia de Los Santos.

Artículo 2. El Estado, a través del Instituto Nacional de Cultura, destinará anualmente una partida del presupuesto de esta Institución para el Concurso Nacional de Acordeones, que será de diez mil balboas (B/.10 000.00).

Artículo 3. El Comité de las Fiestas Patronales de Las Tablas será el encargado de organizar el Concurso Nacional de Acordeones y deberá presentar al Instituto Nacional de Cultura un informe financiero de los aportes destinados por el Estado, en un término no mayor de seis meses después de finalizado el Concurso, auditado por un contador o firma de contadores públicos autorizados.

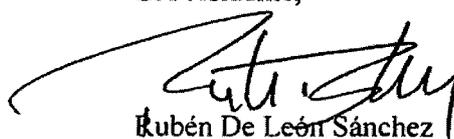
Artículo 4. La Contraloría General de la República fiscalizará el manejo de los fondos provenientes del Estado y podrá hacer, previo aviso, inspecciones y arqueos periódicos generales o parciales.

Artículo 5. Esta Ley comenzará a regir a partir del año 2018.

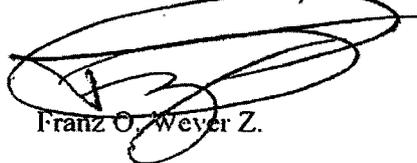
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 407 de 2016 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

El Presidente,


Rubén De León Sánchez

El Secretario General,


Franz O. Weyer Z.



ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 30 DE MAYO DE 2017.

Marcela de Vásquez
MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
Ministra de Educación



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República

